

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Administración Central

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por oposición entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto ley de 6 de Septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 22 de Enero de 1926 (Gaceta núm. 31).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Destinos a proveer por concurso-examen

Treinta plazas de Encargados de Estafeta (Correos), dotadas con 1.000 pesetas anuales de gratificación, quedando a su favor el derecho de distribución de correspondencia a domicilio y demás condiciones y ventajas que determina la Real orden núm. 1.100, de 14 Septiembre próximo pasado, de dicho Ministerio (Gaceta núm. 258).

Vintisiete plazas de Encargados de Estación limitada (Telégrafos), dotadas con 1.500 pesetas anuales de gratificación y demás condiciones y ventajas que determina la Real orden antes citada.

Los que deseen tomar parte en el concurso examen lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, expresando en la misma, por orden de preferencia, la población o poblaciones que desean servir y que no podrá pasar de tres, a la que acom-

pañarán dos fotografías del solicitante; debiendo tener entrada en dicha Junta antes del día 31 del mes actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en el concurso examen: ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los exámenes se celebrarán en Madrid, ante el Tribunal que oportunamente se nombrará, y darán principio el día 15 de Noviembre próximo; constando de dos partes, una escrita y otra oral, en la forma que expresa en la Real orden comunicada de la Dirección general de Comunicaciones del Ministerio de la Gobernación de 15 de Septiembre próximo pasado (Gaceta número 259), y bajo los programas que se insertan al final de la citada disposición, cuyas materias están desarrolladas en el «Manual o cartilla práctica del Encargado de Estafeta», editado oficialmente por la Dirección general de Comunicaciones y de venta en los talleres gráficos de la misma, calle de la Magdalena, número 12, Madrid.

PROVINCIA DE CORDOBA

AYUNTAMIENTO DE BAENA

Destinos a proveer

Una plaza de Escribiente de la Administración de Arbitrios municipales, dotada con el haber anual de 1 300 pesetas.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta; debiendo tener entrada en la misma antes del día 31 del presente mes.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones: ser mayor de veinticinco años de edad, no exceder de treinta y cinco y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio a las doce horas del día 25 del próximo mes de Noviembre, y serán dos: el primero, eliminatorio que versará sobre prácticas de Escritura, Mecanografía, Gramática y Aritmética, y el segundo, oral, consistirá en desarrollar, durante un plazo máximo de media hora, cuatro temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (Gaceta del 26).

AYUNTAMIENTO DE LUQUE

Destinos a proveer

Una plaza de Auxiliar de Secretaría, dotada con el sueldo de 1.080 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta; debiendo tener entrada en la misma antes del día 10 del mes de Noviembre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones: ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio al siguiente día hábil de hacer sesenta a partir de la publicación de este anuncio en la Gaceta, y hora de las diez de su mañana, y se compondrá de las materias comprendidas en el programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (Gaceta del 26).

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN

Destinos a proveer por concurso-examen

Dos plazas de Mecánicos especialistas en Centrales automáticas de Teléfonos, dotadas con el sueldo de 3.650 pesetas anuales.

Tres plazas de Obreros de taller del mismo servicio; dotadas con el sueldo de 2.920 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en el concurso-examen lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, a la que acompañarán certificación de haber trabajado en Centrales automáticas, debiendo tener entrada en la misma antes del día 10 del mes de Noviembre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en el concurso examen: ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los exámenes tendrán lugar en el Ayuntamiento citado al siguiente día hábil de hacer sesenta desde la fecha de este anuncio en la Gaceta, y se compondrá de las materias siguientes: Nociones generales de Electricidad.

Pilas. Acumuladores. Condensadores. Aparatos de medidas. Galvanómetros. Amperímetros. Voltímetros. Su conexión en circuitos. Motores. Dinamos. Alternadores. Transformadores. Telefonía. Micrófonos. Receptores. Timbres. Conocimientos de esquemas de aparatos telefónicos. Centrales telefónicas. Cuadros de batería central y local. Centrales automáticas. Sistema Ericsson. Distribución y conexión de sus diferentes órganos. Esquemas.

PROVINCIA DE VALENCIA

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Destinos a proveer

Diez plazas de Auxiliares de Administración, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta; debiendo tener entrada en la misma antes del día 10 del mes de Noviembre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar partes en las oposiciones: ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar en el referido Ayuntamiento la cantidad de 20 pesetas antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición darán principio al siguiente día hábil de hacer sesenta desde la fecha de este anuncio en la Gaceta, y serán dos: el primero, eliminatorio, consistirá en escribir al dictado, a mano y a máquina, durante el tiempo que juzgue conveniente el Tribunal. Los opositores podrán aportar su máquina de escribir. El segundo se dividirá en dos partes: oral, consistente en responder a tres preguntas sacadas a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (Gaceta del 26), empleando en ello un plazo que no exceda de treinta minutos, en la proporción que fijará el Tribunal, y práctico, consistente en formular con el supuesto que se dirá un acuerdo del Ayuntamiento y un decreto de la Alcaldía, comunicándolo por oficios, y hacer una notificación administrativa, dando para ello el tiempo necesario a juicio del Tribunal.

Notas generales

Primera. Las instancias solicitan-

do tomar parte en estas oposiciones las formularán los interesados separadamente de la del concurso ordinario y por conducto de los Jefes de sus Cuerpos, los que están en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al margen de las mismas si observan buena o mala conducta, y acompañando a la instancia certificado de antecedentes penales.

Segunda. Los aspirantes solicitarán, con toda urgencia, de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 56 del Reglamento de 22 de Enero de 1926 (*Gaceta* número 31), si no hubieran ya sido calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir el estado demostrativo de servicio y la doble copia de la filiación, necesarios para su clasificación.

Tercera. La publicación de los admitidos a los concursos se insertarán en la *Gaceta de Madrid* en uno de los cinco días siguientes al que se fije como límite para admisión de instancias.

Madrid, 8 de Octubre de 1927.—El General Presidente, José Villalba.

DIRECCIÓN GENERAL DE MARRUECOS
Y COLONIAS

Asuntos coloniales

Excmo. Sr: Entre los bienes que pendientes de entrega obran en este Centro como procedentes de abitastatos causados en las Colonias españolas del Africa Occidental, figura un baúl con efectos personales y 1.325,20 pesetas, como del correspondiente a D. Fernando Martínez Herranz, que falleció en Santa Isabel el día 11 de Agosto de 1925, sin que haya sido solicitada su entrega por quienes pudieran ostentar derecho para ello.

De Real orden participo a V. E. tales circunstancias para su conocimiento y el de quienes tengan derecho a dichos bienes hereditarios, a fin de que pueda anunciar por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de su mando y aun por la prensa local, si así fuere posible, la existencia de dichos bienes y la posibilidad de reclamarlos en la forma prevista en el Real decreto de 29 de Mayo de 1926.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de Septiembre de 1927.

P. D.,

El Director general,
(Firmado)

Señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid.

(Núm. 2.468) (O.—185)

Excmo. Sr.: Entre los bienes que pendientes de entrega obran en este Centro como procedentes de abitastatos causados en las Colonias españolas del Africa Occidental, figura un baúl con efectos personales y 234,15 pesetas, como del correspondiente a D. Ramón Fernández Carvallo, que falleció en Santa Isabel el día 22 de Septiembre de 1922, sin que haya sido solicitada su entrega por quienes pudieran ostentar derecho para ello.

De Real orden participo a V. E. tales circunstancias para su conocimiento y el de quienes tengan derecho a dichos bienes hereditarios, a fin de que pueda anunciar por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de su mando y aun por la prensa local, si así

fuere posible, la existencia de dichos bienes y la posibilidad de reclamarlos en la forma prevista en el Real decreto de 29 de Mayo de 1926.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de Septiembre de 1927.

P. D.,

El Director general,
(Firmado)

Señor Gobernador Civil de esta Corte.
(Núm. 2.468) (O.—186)

Gobierno Civil

CIRCULAR

Se saca a concurso y por término de diez días hábiles, a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la contratación de las obras de Carpintería metálica, cristales, ventiladores de persianilla, vidriera emplomada, zócalo de azulejos para el Dispensario Antivenéreo «Martínez Anido», que se está construyendo en la calle de Sandoval, 5, de esta Corte, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto D. Ricardo Macarrón, Director de las referidas obras, y con sujeción al pliego de condiciones que para conocimiento de los proponentes se halla expuesto en las oficinas de la Inspección Provincial de Sanidad (Gobierno Civil), los días laborables, de diez de la mañana a dos de la tarde, en cuyos días y horas serán admitidas las proposiciones que al efecto se presenten dentro del plazo indicado.

Madrid, 7 de Octubre de 1927.

El Gobernador Civil,

Carlos Martín y Alvarez
(Núm. 2.501) (E.—707)

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 90

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia en el término municipal de El Pardo, que fué declarada oficialmente con fecha 9 de Diciembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de Octubre de 1927.

El Gobernador,

Carlos Martín
(Núm. 2.465)

Diputación Provincial DE MADRID

Habiendo sido recibido el acopio de piedra machacada para la conservación del afirmado de los kilómetros 1 al 6 del camino vecinal de Pelahustán a Cenicientos, suministrado por el concursante D. José González Rex, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio a fin de oír las reclamaciones que se presenten, en el término de quince días ante los señores Alcaldes de los términos municipales a que afecta dicho servicio, con objeto de devolver la fianza constituida si no se presentase reclamación contra el expresado señor González Rex.

Los señores Alcaldes de los términos municipales en que se haya verificado el servicio remitirán certifica-

ción en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cuya terminación, de no haber sido enviadas las citadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 10 de Octubre de 1927.

El Secretario,
S. Viñals
(O.—191)

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de los acopios de piedra para las carreteras provinciales de Colmenar Viejo a Guadalix y Colmenar Viejo a Torrelodones, ejecutadas por el contratista D. Antonio Pira y Jané, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio a fin de oír las reclamaciones que se presenten, en el término de quince días, ante los señores Alcaldes de los términos municipales a que afecten dichos servicios de obras, con objeto de devolver las fianzas constituidas, si no se presentase reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los señores Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios remitirán certificación en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado a reclamación alguna.

Madrid, 10 de Octubre de 1927.

El Secretario,
S. Viñals
(O.—192)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de pagos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general el día 13 de Junio de 1926, con los números 271.158 de entrada, y de registro 108.705, correspondiente al depósito constituido por D. Eustasio Vázquez Jiménez, de su propiedad, para responder del aprovechamiento de caza y pastos, durante seis años, en el monte «Dehesa Nueva» de los propios de Moralzarzal, a disposición de dicho Ayuntamiento, importante pesetas 4.500 nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 1.º de Julio de 1927.—El Ordenador de pagos, Mariano Alvarez Díaz.—Es copia.

Froilán Reyes

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don Antonio Colino Márquez ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, notificado en 26 de Julio del corriente año, referente a licencia concedida para la industria de compraventa de muebles, y este Tribunal ha mandado se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el presente anuncio, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público a los debidos efectos.

Madrid, 6 de Octubre de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez

(Núm. 2.475)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Provincial Económico Administrativo, que hizo lugar a la reclamación de don Raimundo del Pino, D. Hilario Hervada y D. Agustín Lambea, sobre impuesto de inquilinato de la casa número 10 de la calle de Alfonso XII, de esta Corte.

Madrid, 6 de Octubre de 1927.

El Oficial de Sala,

Ledo. Emilio de Ignésón

(Núm. 2.500)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

Acuña López (Aniceto), natural de Valladolid, hijo de Félix y de Cándida, de cuarenta años, casado, tipógrafo, domiciliado últimamente en la calle de Huesca, número 6, procesado en causa por estafa, número 128 de 1927, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.

Francisco Arránz

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Javier Elola

(Núm. 2.331) (B.—1.523)

Rodríguez y Rodríguez (Félix), natural de Loeches (Madrid), hijo de Víctor y de Petra, de treinta y dos años, soltero, panadero, domiciliado últimamente en la Torrecilla del Leal, número 31, primero, penado en causa por robo, número 104 de 1921, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

del distrito de Chamberí, Secretaria de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de ser trasladado a la Cárcel Celular y cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.

Francisco Arránz

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Javier Elola

(Núm. 2.330) (B.—1.524)

Llopis Roig (Tomás), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Avenida de Pi y Margall, número 22, Pensión García, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaria de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 403 del corriente año, por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.

José María Arranz

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Javier Elola

(Núm. 2.328) (B.—1.526)

Velasco Eraña (María de la Purificación), natural de Cabra, hija de Manuel y María de los Dolores, de treinta y siete años de edad, casada, domiciliada últimamente en la calle del General Alvarez de Castro, número 11, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaria de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 130 del corriente año, por adulterio; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 26 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
José María Arránz

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Javier Elola

(Núm. 2.329) (B.—1.525)

LATINA

Pérez Jiménez (José), natural de León, hijo de Guillermo y Petra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle Antofñita Jiménez, 8, bajo, procesado por tentativa de hurto, sumario número 101-1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaria del señor Rives, para llevar a efecto su prisión.

Madrid, a 27 de Septiembre de 1927.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

José Temes

(Núm.—2.339) (B.—1.528)

Galletero Martínez (José), natural de Madrid, hijo de Eduardo y Josefa, de estado soltero, profesión jornalero,

de veintinueve años, domiciliado últimamente en Ronda de Toledo, número 12, principal, número 20, procesado por hurto, sumario número 600 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaria del señor Rives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 13 de Septiembre de 1927.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

José Temes

(Núm.—2.340) (B.—1.529)

COLMENAR VIEJO

Perdiguero Pérez (María Cruz), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirla declaración en causa que se instruye por hurto de ropas y efectos a la misma, bajo el número 173 927.

Colmenar Viejo, 19 de Septiembre de 1927.

El Secretario,

Ldo. Luis B. Sánchez

(Núm. 2.341) (B.—1.532)

Jane Zonki (Mohamed) y su padre Zonki-Mohamed-Ben-Amar, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Tetuán, en un aduar, en el campo, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirles declaración en causa que se instruye por haber desaparecido dicho Jane Zonki del domicilio de su padre, bajo el número 218 927.

Colmenar Viejo, a 15 de Septiembre de 1927.

El Secretario,

Ldo. Luis B. Sánchez

(Núm. 2.342) (B.—1.533)

CHINCHON

Don Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de instrucción de Chinchón y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado sobre infracción de la ley de caza, contra Macario Platero Revuelta, se saca a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo fijo, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de Ocaña, simultáneamente, el día 14 de Octubre próximo y hora de las doce de la mañana, la siguiente finca embargada a dicho procesado:

Una cuarta parte de casa en la del número 32 de la calle Mayor de la villa de Cabañas de Yepes, la cual consta de una habitación, cocina, cámara, corral propio y patio proindiviso; linda: por la derecha, Clemente Martín Tembleque; izquierda, Primitivo Guerrero; espalda, el campo, y frente, dicha calle. Tasada en 600 pesetas.

Advertencias

1.ª Que no se han presentado los títulos de propiedad de la finca embargada, la que, según los libros del Registro de la Propiedad, no aparece inscrito el dominio ni la posesión a nombre del procesado ni al de ninguna otra persona, y que los licitadores deberán proveerse de ellos por su cuenta.

2.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Chinchón, a 14 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Juan Escanellas

Adolfo Alonso

(Núm.—2.319) (C.—382)

AVILA

Calle (Lorenzo), Hernández (Rufino) y Gaspar (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, residentes últimamente en Madrid, comparecerán ante la Audiencia Provincial de Avila el día 21 de los corrientes y hora de las once de su mañana, con objeto de asistir como testigos a la celebración de juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Avila, contra María Blanca Macarrón, por el delito de atentado, número 91 de 1926.

(Núm. 2.318) (B.—1.513)

CADIZ

Esteban Lumbreras (Urbano), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Valencia, procesado por estafa en sumario número 276 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cádiz, a 23 de Septiembre de 1927.

El Secretario,

P. H.,

(Firmado)

El Juez de instrucción,

Manuel de Navázques

(Núm. 2.333) (B.—1.530)

VALENCIA

García Fernández (Felipe), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Emilio y de Manuela, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 117 de 1927, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta Ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 26 de Septiembre de 1927.

El Secretario,

(Firmado)

V.º B.º

El Juez de instrucción,

(Firmado)

(Núm. 2.322) (B.—1.531)

Juzgados Militares

MADRID

García Ambrona (Antonio), hijo de Pedro y Baldomera, natural de Madrid, de estado soltero, profesión comisionista, de treinta y cinco años de edad, estatura 1,710 metros, color sano, ojos castaños claros, nariz regular, boca ídem, sin bigote, gasta lentes, domiciliado últimamente en la calle de Cartagena, número 33, de esta Corte, procesado por el delito de cohecho y denuncia falsa, comparecerá, en el término de veinte días, ante el Comandante Juez instructor de la Capitanía General de la Primera Re-

gión, D. Francisco Lozano Gómez de Barreda; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 21 de Septiembre de 1927.

El Comandante Juez,

Francisco Lozano

(Núm. 2.309) (B.—1.518)

Benito Morales (Pedro), hijo de Ernesto y de Saturnina, natural de Madrid, de oficio oficinista, edad veintidós años, su estado soltero, su estatura 1,585 metros; sus señales éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba pequeña, boca pequeña, color blanco, señas particulares ninguna.

Fué filiado como recluta, reemplazo 1926.

Prestó el juramento de fidelidad a las banderas en la revista de Comisario en 13 de Febrero de 1927 en Madrid.

Madrid, 13 de Septiembre de 1927.

Es copia:

El Capitán,

Enrique G. Londe

(Núm. 2.306) (B.—1.517)

BAB TAZZA

Sancho Ferrer (Fernando), hijo de Emilio y de María Juana, natural de Madrid, de estado soltero, y de oficio sastre, de treinta años de edad, estatura 1,618 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba lampiña, y un lunar sobre la ceja derecha, domiciliado en Valencia, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá, en el término de quince días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Luis Navarro Morentín, residente en Bab-Tazza (Ceuta); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Bab-Tazza, 22 de Septiembre de 1927.

El Alférez Juez instructor,

Luis Navarro

(Núm. 2.311) (B.—1.519)

CEUTA

Castro Anido (Froilán), hijo de José y de Manuela, natural de Cerbás (Arés), provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,560, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; señas particulares: cicatriz sobre ceja derecha; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, procesado por deserción, estafa al Estado y uso público de nombre supuesto, comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, a 22 de Septiembre de 1927.

El Teniente Juez instructor,

Florencio R. Valdés

(Núm. 2.304) (B.—1.516)

PAMPLONA

Díaz Calzado (Félix), hijo de Miguel y de Alejandra, natural de Aranjuez, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión tejero, de veintidós años; sus señas personales; talla 1,157, pelo castaño claro, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color rubio y con una cicatriz

en el pómulo derecho, domiciliado últimamente en Aranjuez, provincia de Madrid, procesado por haber faltado a incorporación de permiso de dos meses de verano, comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pamplona, a 13 de Septiembre de 1927.

Enrique Meneses
(Núm. 2.314) (B.—1.522)

Ayuntamientos

FUENTE EL SAZ

La subasta para arrendamiento de pastos de los prados titulados de Arriba y de Abajo, de los Propios de esta Villa, durante el año forestal de 1927 a 1928, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 30 de los corrientes y hora de las once de la mañana, bajo el tipo de 5.000 pesetas y demás condiciones que expresa el oportuno pliego, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz, a 19 de Septiembre de 1927.

El Primer Teniente Alcalde,
Marcelo González
(Núm. 2.431) (E.—680)

HORTALEZA

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno las Ordenanzas de exacciones municipales que a continuación se expresan, las cuales han de empezar a regir en el próximo año 1928, se hallan de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los vecinos que se consideren perjudicados puedan producir las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ordenanza municipal sobre el lavadero.

Ordenanza sobre abastecimiento de aguas.

Ordenanza sobre licencias para construcciones y obras.

Ordenanza para limpieza de pozos negros.

Ordenanza sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Ordenanza sobre inquilinatos.

Hortaleza, 30 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,
(Firmado)

LA HIRUELA

El día 27 del actual mes de Septiembre tendrá lugar, en esta Casa Capitular, bajo mi Presidencia, la subasta de pastos del Monte Dehesa Boyal, de estos Propios, a las doce, en 720 pesetas, para 200 lanares, 20 cabrío, 200 vacuno y 20 mayor, por año forestal.

Las licitaciones se harán por pliego cerrado, observándose lo establecido en el Reglamento y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

La Hiruela, 6 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,
Francisco Fonseca
(Núm. 2.422) (E.—684)

LOS MOLINOS

El día 29 de Octubre próximo tendrán lugar, en la Casa Consistorial de esta Villa, las subastas siguientes:

A las diez, la de pastos del monte «El Pinar», para 1.000 cabezas lanares, 400 vacunas y 25 caballares, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

A las once, la de pastos del mismo monte, para 300 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de 2.500 pesetas.

A las doce, la de pastos de la dehesa de «Fuentepajar», para 100 cabezas de ganado vacuno y 300 cabrío, bajo el tipo de 2.500 pesetas.

A las trece, la de pastos de la dehesa de «Peñalatoiva», para 200 cabezas lanares o 30 vacunas y 200 cabrías, bajo el tipo de 600 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a trece, y lo estarán en el acto de la subasta.

En caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda el día 10 de Noviembre, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Los Molinos, 30 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,
Domingo Herrero
(E.—665)

NAVALCARNERO

Don Nicolás Guerrero de Toro, Alcalde de Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente a los años de 1928 y 1929, de todos los edificios y solares no exentos de contribución, existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia, por el presente edicto, para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Dado en Navalcarnero, a 3 de Octubre de 1927.

P. S. M.
El Secretario accidental,
Felipe Alvarez

El Alcalde,
Nicolás Guerrero
(Núm.—2.370)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el presupuesto de modificaciones del presupuesto del año actual para formar el del año 1928, queda expuesto aquél en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales, y los ocho siguientes, puedan presentarse cuantas reclamaciones crean convenientes, conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

San Fernando de Henares, 30 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,
Santiago Cuenca
(Núm. 2.369)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, y en uso de las facultades que me concede

el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la misma, declaro incursos en el recargo de apremio a los deudores al municipio por todos conceptos y que se comprenden en las relaciones que obran en poder del Recaudador.

Cumplase lo que previene el artículo 51 de la referida Instrucción, y cuanto ordena el Real decreto de 2 de Marzo de 1926.

San Sebastián de los Reyes, a 30 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,
P. Colmenar,

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde de San Sebastián de los Reyes,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de hoy, el pliego de condiciones para la subasta del sobrante de pastos de la Dehesa Boyal, de este término, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, se pone en conocimiento del público queda expuesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

San Sebastián de los Reyes, 30 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,
P. Colmenar

(Núm. 2.368)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Saturnino López Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias,

Hago saber: Que en sesión de 14 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928; se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme artículo 6.º del mencionado Reglamento.

San Martín de Valdeiglesias, a 30 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,
Saturnino López

VALDILECHA

Han sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones y tarifas para el arriendo, en pública subasta, durante el año de 1928, de los arbitrios siguientes:

1.º Pesas y medidas de uso obligatorio y de carga, descarga, agencia y colocación de frutos y derechos de extracción cedidos por los cosecheros.

2.º Puestos públicos y ambulancias.

3.º Derechos de degüello de reses y Matadero.

4.º Sobre el consumo de carnes frescas y saladas; y

5.º Sobre saca extraordinaria de tierras de la «Dehesa Boyal» de estos propios.

Dichos pliegos y tarifas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, de con-

formidad a lo dispuesto por el artículo 162 del Estatuto Municipal y por el 26 del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios municipales fecha 2 de Julio de 1924; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan, y aquéllas tendrán fuerza de ley.

Valdilecha, a 13 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,
Castor Cediell
(Núm. 2.420) (E.—686)

VALDEMANCO

El día 9 de Octubre próximo, y hora de las once, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de los pastos del prado «Navalungo», de ocupar tres hectáreas, para 100 lanares y tipo de 125 pesetas, para el año forestal de 1927 a 1928.

Si no tuviera efecto esta primera subasta se celebrará una segunda el 16 del mismo Octubre próximo venidero.

El pliego de condiciones y su presupuesto se hallan de manifiesto todos los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto de la subasta.

Valdemanco, 16 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,
Mateo García
(Núm. 2.399) (E.—693)

VILLAMANTA

Esta Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 11 del actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al disfrute de los pastos de invierno de la parte no roturada de la Dehesa Boyal de esta Villa, denominada «Navatoconosa», y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Villamanta, a 23 de Septiembre de 1927.

P. A. de C. M. P.
El Secretario,
Alberto Ribagorda
El Alcalde Presidente,
Julián Caballero
(Núm. 2.400) (E.—692)

AVISO

Se ha traspasado una pescadería sita en esta Corte, calle de Torija, número 1, de la propiedad de D. Sebastián Ramos Ramos, a D. Santiago Alonso Martínez.

Lo que se anuncia por medio del presente aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento puedan presentar sus facturas al cobro hasta el día 15, pasado el cual no tendrán derecho a reclamaciones.

(A.—1.341)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202